



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL PARADOR DE TURISMO DE ANTEQUERA (MÁLAGA).

### 1. OBJETO.

Contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Antequera (Málaga), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio de jardinería externa en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes por la localización geográfica de los mismos, siendo cada uno de ellos objeto de licitación. Actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de jardinería externa en el Parador de Turismo de Antequera (Málaga).

### 3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

El Parador de Turismo de Antequera (Málaga), requiere la contratación del servicio de jardinería para mantener en perfecto estado de conservación, limpieza en toda la superficie ajardinada de las distintas zonas verdes del establecimiento, para el desarrollo de la actividad de paradores.

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos a acometer, es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a estos menesteres.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario del servicio deberá llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en perfecto estado de conservación toda la superficie ajardinada del establecimiento. Dichas tareas están especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y se resumen en los siguientes elementos, sin suponer en ningún caso un listado cerrado o exhaustivo se enumeran las siguientes actuaciones:

- a) Talud acceso al parador.
- b) Macizo mástiles banderas.
- c) Grupos palmáceas hall entrada.
- d) Masa arbórea aparcamiento.
- e) Setos y cerramientos con trepadoras perimetrales.
- f) Talud aparcamiento.
- g) Bosquete estacional.
- h) Praderas solárium piscina.
- i) Sistemas arbóreos piscina.
- j) Jardineras terraza
- k) Jardineras de interiores, lucernario interior y plantas de interior
- l) Zona natural Este.

Dichas tareas incluirán Limpieza zonas comunes, circulatorias externas, caseta de cicloturismo, limpieza de papeleras, revisión y mantenimiento de sistema de riego y los trabajos se efectuarán según las descripciones y periodicidades establecidas en las indicaciones según el pliego de prescripciones técnicas.



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

## 5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

- Copia de la Inscripción en el Registro de manipuladores de productos fitosanitarios (R.O.P.O.)
- Certificado correspondiente de haber realizado la visita al Parador, debidamente firmado por el licitador y por el establecimiento.
- Declaración responsable indicando que el licitador se compromete a la aplicación de las retribuciones según categoría profesional establecidas en el convenio colectivo de aplicación, conforme a lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, considerando los ajustes necesarios en las tablas salariales publicadas y actualizadas para la aplicación correcta del Salario Mínimo Interprofesional.

Estos requisitos son necesarios por el carácter específico del servicio a contratar.

## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 73.182,06 euros (SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS, CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO) de los cuales 60.481,04 euros son la base imponible del gasto y 12.701,02 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

El contrato podrá ser objeto de una prórroga expresa de un año de duración, por un valor estimado de 60.481,04 euros (SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA), cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 120.962,08 euros (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más la posible prórroga expresa.

## 7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

- Coste de personal: 46.824,41 €/anual
- Coste aprovisionamiento: 1.000,00€/anual
- Coste de maquinaria: 3.000,00€/anual
- TOTAL: Coste personal + Coste aprovisionamiento + Coste de maquinaria: 50.824,41€/anual
- Costes generales 13%: 6.607,17€/anual
- Beneficio industrial 6%: 3.049,46€/anual
- Total: 50.824,41€+6.607,17€+3.049,46€= 60.481,04€/anual

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración son 70 % económicos y 30% técnicos.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS APLICAR.

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula económica:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo anual de licitación})]) * 70$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio de la oferta } n - \text{Precio de la mejor oferta}) /$



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

(precio máximo anual de licitación)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (70), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo anual de licitación.

La atribución de puntuación de la valoración técnica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula técnica:

- Fórmula criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 30$

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

## 10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato del servicio objeto de contratación será de un año. Con una posible prórroga expresa de un año de duración.

Debido a la actual situación inflacionista provocada por una evolución al alza e inestabilidad en los precios, principalmente de la energía y materias primas, no consideramos adecuado, en aras de conseguir una mayor concurrencia en las contrataciones, que la duración del contrato y sus prórrogas sea mayor.

Antequera, mayo de 2024.

08995257A

ABIGAIL MORAN  
(R: A79855201)

Firmado digitalmente  
por 08995257A ABIGAIL  
MORAN (R: A79855201)  
Fecha: 2024.05.24  
12:55:26 +02'00'

Abigail Moran Carro

Directora del Parador de Antequera



PARADORES  
Hoteles & Restaurantes 1928

Firmado  
digitalmente por  
26227421S  
EDUARDO ORIOLA  
(R: A79855201)  
Fecha: 2024.05.24  
13:01:39 +02'00'

Fdo.: Eduardo Oriola Lijarcio  
Director Regional Zona Sur

Fdo.: Carlos Martínez Martínez  
Director de Negocio

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL PARADOR DE TURISMO DE VIELHA (LLEIDA)**

### **1. OBJETO.**

El objeto es la contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Vielha (Lleida), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El servicio de jardinería externa en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes por la localización geográfica de los mismos, siendo cada uno de ellos objeto de licitación, actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Vielha (Lleida).

### **3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.**

El Parador de Turismo de Vielha (Lleida) requiere la contratación del servicio de jardinería para mantener en perfecto estado de conservación, limpieza de toda la superficie ajardinada de las distintas zonas verdes del establecimiento, para el desarrollo de la actividad de paradores.

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos a acometer, es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a estos menesteres.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El adjudicatario del servicio deberá llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en perfecto estado de conservación toda la superficie ajardinada del establecimiento, como son la zona de aparcamiento de clientes y entrada principal, la zona de piscina y de juegos infantiles, la zona este de la finca que incluye desde la entrada de proveedores hasta la pradera situada debajo de la piscina, etc.

Dichas tareas están especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y se resumen en los siguientes elementos, sin suponer en ningún caso un listado cerrado o exhaustivo se enumeran las siguientes actuaciones:

- Limpieza y mantenimiento de parterres, macetas y jardineras, eliminación de enredaderas en muros y troncos de árboles y madreseña bajo indicación de dirección.
- Segar y desbrozar el césped, retirando el césped cortado.
- Poda de árboles (cuando corresponda, según estación y necesidad) manteniendo tronco despejado hasta los 2,5 metros de altura.
- Limpieza, poda y retirada de plantas y árboles situados en la linde del río Nere dentro del espacio del Parador.
- Poda y recorte de arbustos, setos y otros varios (cuando corresponda, según estación y necesidad).
- Recogida de hojas, desherbado y otros desechos, así como la retirada final.
- Tratamientos herbicidas, fitosanitarios, abonado y escarificado.
- Plantas arbustivas (reposición, según necesidades).
- Crear y mantener huerto exclusivamente de plantas aromáticas para su utilización por parte de cocina en la zona anexa a la terraza de recepción con al menos 10 variedades e incluir carteles con información.
- Plantas de color. En el pliego técnico
- Regar y reponer las tujas y bojs secos.

- Alisado de la zona ajardinada deteriorada por los topes.
- Limpieza de aparcamiento.
- Tratamiento de desinfección anual del sistema de riego.
- Mantenimiento y limpieza de rejillas exteriores.
- Gestión de residuos generados de la poda, desbrozado y corte de césped (retirada del césped cortado) y de la limpieza de la zona de garaje exterior.

## **5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.**

- Copia de la Inscripción en el Registro de manipuladores de productos fitosanitarios (R.O.P.O.)
- Certificado correspondiente de haber realizado la visita al Parador, debidamente firmado por el debidamente firmado por el licitador y el establecimiento.
- Declaración responsable indicando que el licitador se compromete a la aplicación de las retribuciones según categoría profesional establecidas en el convenio colectivo de aplicación, conforme a lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, considerando los ajustes necesarios en las tablas salariales publicadas y actualizadas para la aplicación correcta del Salario Mínimo Interprofesional.

Estos requisitos son necesarios por el carácter específico del servicio a contratar.

## **6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 27.422,87 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO), de los cuales 22.663,53 euros son la base imponible del gasto, y 4.759,34 euros corresponden al importe del 21% de IVA.

El contrato podrá ser objeto de una prórroga expresa de un año de duración, por un valor estimado de 22.663,53 euros (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA).

El valor estimado del contrato es de 45.327,06 euros (CUARENTA Y CINCO TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS, CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más la posible prórroga expresa.

## **7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.**

- Coste de personal: 14.396,48€/ anual
- Aprovisionamiento, productos: 723,10€/anual
- Maquinaria: 1.549,50€ /anual
- Plantas temporada: 826,40€/anual
- Oxigenación, abono jardín, retirada restos jardinería=1.136,30€/anual
- Tratamiento desinfección sistema riego= 413,20€/anual
- TOTAL= Coste de personal+ Aprovisionamiento, productos + Maquinaria + Plantas temporada+ Oxigenación, abono jardín, retirada restos jardinería+ Tratamiento desinfección sistema riego = 19.044,98€ /anual
- Costes generales 13%: 2.475,85€/ anual
- Beneficio industrial 6%: 1.142,70€ /anual
- Total: 19.044,98€+ 2.475,85€+ 1.142,70€= 22.663,53€ anual

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Los criterios de valoración serán 70% económicos y 30% técnicos.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS APLICAR.

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta n} - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 70$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio de la oferta n} - \text{Precio de la mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$  será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (70), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

- Fórmula técnica:

$$(1 - [(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta n}) / (\text{puntuación máxima})]) * 30.$$

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

## 10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año, con una posible prórroga expresa de un año de duración.

Debido a la actual situación inflacionista provocada por una evolución al alza e inestabilidad en los precios, principalmente de la energía y materias primas, no consideramos adecuado, en aras de conseguir una mayor concurrencia en las contrataciones, que la duración del contrato y sus prórrogas sea mayor.

Vielha, mayo 2024

03907009E  
FERNANDO PAYO  
(R: A79855201)

Firmado digitalmente por  
03907009E FERNANDO  
PAYO (R: A79855201)  
Fecha: 2024.05.14  
12:32:08 +02'00'

Fernando Payo Rodríguez  
Director Parador de Vielha y Arties

23273336G  
CARLOS  
MARTINEZ  
(R:  
A79855201)

Firmado digitalmente por  
23273336G  
CARLOS  
MARTINEZ (R:  
A79855201)  
Fecha: 2024.05.20  
15:31:53 +02'00'

Carlos Martínez Martínez  
Director de Negocio

40518786P  
FRANCISCO  
CONTRERA  
S (R:  
A79855201)

Firmado digitalmente por  
40518786P  
FRANCISCO  
CONTRERAS (R:  
A79855201)  
Fecha: 2024.05.17  
10:40:37 +02'00'

Francisco Contreras Alvarado  
Director Regional Zona Este

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL PARADOR DE TURISMO DE VIC-SAU (BARCELONA)**

### **1. OBJETO.**

El objeto es la contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Vic-Sau (Barcelona).

Esta contratación tiene carácter de RESERVA, de forma que sólo podrán presentar oferta las empresas o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social que cuenten en su plantilla, al menos, con un 70 por ciento de personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33 %, según lo previsto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El servicio de jardinería externa en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes por la localización geográfica de los mismos, siendo cada uno de ellos objeto de licitación, actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Vic- Sau (Barcelona).

### **3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.**

El Parador de Turismo de Vic- Sau (Barcelona) requiere la contratación del servicio de jardinería para mantener en perfecto estado de conservación, y limpieza de toda la superficie ajardinada de las distintas zonas verdes del establecimiento, para el desarrollo de la actividad de paradores.

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos a acometer, es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a estos menesteres.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El adjudicatario del servicio deberá llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en perfecto estado de conservación toda la superficie ajardinada del establecimiento. Dichas tareas están especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y se resumen en las siguientes actuaciones, sin suponer en ningún caso un listado cerrado o exhaustivo de las mismas:

- Limpieza de parterres, macetas y jardineras.
- Cambio de flor de temporada.
- Plantas arbustivas (reposición, según necesidades).
- Siega y desbroce de hierba y pradera.
- Poda y recorte de arbustos, hiedra, setos y otros varios.
- Poda de mantenimiento de árboles.
- Recorte de seto perimetral de piscina, de jardín y camino a autopista.
- Tratamientos herbicidas, fitosanitarios y de abonado.
- Recogida de hojas, desherbado y otros desechos, así como su retirada final.
- Escarificado césped zona jardín piscina.

## 5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

- Certificado correspondiente de haber realizado la visita al Parador, debidamente firmado por el licitador y el establecimiento.
- Copia de la Inscripción en el Registro de manipuladores de productos fitosanitarios (R.O.P.O.).
- Declaración responsable indicando que el licitador se compromete a la aplicación de las retribuciones según categoría profesional establecidas en el convenio colectivo de aplicación, conforme a lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, considerando los ajustes necesarios en las tablas salariales publicadas y actualizadas para la aplicación correcta del Salario Mínimo Interprofesional.

Estos requisitos son necesarios por el carácter específico del servicio a contratar.

## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 11.907,97€ euros (ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO), de los cuales 9.841,30€ euros son la base imponible del gasto, y 2.066,67€ euros, corresponden al importe del 21% de IVA.

El contrato podrá ser objeto de una prórroga expresa de un año de duración, por un valor estimado de 9.841,30 euros (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA).

El valor estimado del contrato es de 19.682,60 euros (DICIENUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más la posible prórroga expresa.

## 7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

- Coste de personal: 6.500,00€/ anual
- Coste de aprovisionamiento y materiales: 850,00€/anual
- Coste de maquinaria: 920,00€ /anual
- TOTAL= coste de personal+ coste de aprovisionamiento y materiales + coste de maquinaria= 8.270,00€ /anual
- Costes generales 13%: 1.075,10€/ anual
- Beneficio industrial 6%: 496,20€ /anual
- Total: 8.270,00+1.075,10€+ 496,20= 9.841,30€/ anual

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración serán 80% económicos y 20% técnicos.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS APLICAR.

- Fórmula económica  
 $(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de Licitación})]) * 80.$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de Licitación}))$  será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica





# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (80), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

- Fórmula criterios técnicos evaluables mediante puntuación directa:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 20$$

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

## 10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año, con una posible prórroga expresa de un año de duración.

Debido a la actual situación inflacionista provocada por una evolución al alza e inestabilidad en los precios, principalmente de la energía y materias primas, no consideramos adecuado, en aras de conseguir una mayor concurrencia en las contrataciones, que la duración del contrato y sus prórrogas sea mayor.

Vic Sau, mayo de 2024

50767309F  
VERONICA  
GARCIA (R:  
A79855201)

Firmado digitalmente por  
50767309F VERONICA  
GARCIA (R: A79855201)  
Fecha: 2024.05.20  
15:12:43 +02'00'

Verónica García González  
Directora Parador de Vic Sau

40518786P Firmado  
digitalmente por  
FRANCISCO 40518786P  
CONTRERA FRANCISCO  
S (R: CONTRERAS (R:  
A79855201)  
A79855201) Fecha: 2024.05.21  
14:27:02 +02'00'

Francisco Contreras Alvarado  
Director Regional Zona Este

23273336G Firmado  
digitalmente por  
CARLOS 23273336G  
MARTINEZ CARLOS  
(R: MARTINEZ (R:  
A79855201)  
A79855201) Fecha:  
2024.05.22  
) 10:41:19 +02'00'

Carlos Martínez Martínez  
Director de Negocio